

Resolución N° 258

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 258

Art. 1).- **AUTORÍZASE** la realización de trabajos en la vía pública a efectos de dotar de las OBRAS de EXTENSIÓN de la RED de AGUA POTABLE y ELECTRIFICACIÓN, al Sr. **JORGE OMAR PRUVOST, D.N.I. N° 16.536.929**, en las Manzanas 29, 30, 31 y 32 de la Concesión 61 Oeste, conforme croquis obrante a fojas 3 y 4 del expediente de la referencia.

Art. 2).- El Sr. **JORGE OMAR PRUVOST** será el único responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 16 de 2000.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.